

EXPEDIENTES PROCESALES

a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears.</p> <p>Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior (BOIB 13-12-2018)</p>
b) Fines del tratamiento	<p>Los procesos judiciales en los que la Oficina figura como denunciante. Contiene información relativa a personas físicas y/o jurídicas implicadas, identificadas en el censo (NIF, CIF, NIE), y de ellas se almacena información relativa a denuncias por comisión de delito en el procesal penal, reclamación de créditos en el orden concursal, demandas en el orden civil, etc.</p> <p>Aporta información de tipo económico o procesal derivado de las resoluciones judiciales: sanciones pecuniarias (Responsabilidad Civil, multas), administrativas, o penas privativas de libertad</p> <p>También contiene información de todos los trámites y fases del procedimiento judicial y datos identificativos de otros actores en los procesos judiciales: administradores concursales, peritos judiciales, etc.</p> <p>La información se utiliza para análisis, gestión y seguimiento de procesos judiciales, y para minería de datos</p> <p>Personas de las cuales los Juzgados demandan información económica o patrimonial.</p>
c) Colectivo	<p>Administraciones públicas, entidades, organismos y cargos públicos que se encuentran dentro del ámbito subjetivo de la OPLC</p>
d) Categorías de Datos	<p>Presuntos delitos denunciados en procesos penales</p> <p>Información de recursos públicos defraudados constitutivos de delitos contra el patrimonio y la administración pública, y por corrupción.</p> <p>Condenas procesales respecto a privación de libertad, sanciones administrativas y pecuniarias (Responsabilidad Civil, multas, ...).</p> <p>Reclamación de cantidades como acreedor en Procesos Concursales (créditos concursales), información de convenios y procesos de liquidación en procesos concursales</p> <p>Información sobre las fases procesales con indicación expresa del Órgano judicial vigente en cada una de ellas.</p> <p>Documentación remitida por los Juzgados.</p> <p>Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales</p>
e) Categoría destinatarios	<p>Administraciones públicas, entidades, organismos y cargos públicos que se encuentran dentro del ámbito subjetivo de la OPLC</p>
f) Transf. Internacional	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>

h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la OPLC
i) Entidad responsable	Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears